



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 25 DE JULIO DE 2012

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo
D. Miguel Olmos González
D. Eusebio Lázaro del Val
D. Javier García Hortigüela.
D^a Esther Peña Camarero
D. Javier Santamaría González.

Ausentes

D. José Alberto Temiño Cobia

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y dos minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, ausente el Sr. D. José Alberto Temiño Cobia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2012

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de abril de 2012, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros que componen la corporación, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2012, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, OBRA “SEPARATA FINAL A LA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”. CONTRATACIÓN DE LA MISMA

El Sr. Alcalde pide al secretario que de cuenta del expediente seguido en la contratación mediante negociado con publicidad así como las sesiones habidas de la mesa de contratación. Acto seguido explica algunos aspectos de la oferta seleccionada que se tuvieron especialmente en cuenta como el aislamiento de la cubierta, la ejecución de baño la bomba necesaria en el saneamiento, así como la disposición de la empresa a acomodarse en cuanto a la ejecución a la liquidez municipal dentro de los plazos de la subvención.

Vista la aceptación de la subvención otorgada por el Instituto para el Deporte y la Juventud de la Exma. Diputación Provincial de Burgos, una vez notificada la concesión de la misma y en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2011.

Visto el Pliego de condiciones para la adjudicación de la obra aprobado por este pleno con fecha de 25 de abril de 2012, así como el procedimiento seguido para la selección del contratista, publicidad de la obra el 22 de junio de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 117 así como en el perfil del contratante y el tablón de anuncios de esta entidad; acta de selección de solicitudes presentadas de la mesa de contratación de fecha 4 de julio de 2012 y, especialmente acta de puntuación de las ofertas presentadas, valoración de las mismas y propuesta de la mesa de contratación a este pleno constituida al efecto el 18 de julio de 2012.

La corporación municipal, siendo el órgano de contratación por razón de la cuantía según la disposición adicional segunda del del RDLeg 3/2011 de 14 de noviembre, TR Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que conforman la corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L. (CIF B-24554321), el contrato para la realización de la obra SEPARATA DE FINAL PISTA POLIDEPORTIVA EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA con la inclusión de la oferta presentada como parte del contrato.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

SEGUNDO. Establecer el siguiente orden de adjudicación en caso de renuncia del contratista o incumplimiento de las exigencias formales propuesto:

- 1º CONSTRUCCIONES PIEDRA SANCHIDRIAN S.L.
- 2º OCSACON S.L.U. (CIF B-09521766)
- 3º LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A. (CIF A-09052374)
- 4º MODUBAR DE LA EMPAREDADA JOSECHU S.L.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días desde el recibo de la misma presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constitución de la garantía definitiva que sea procedente; procediéndose a la firma del contrato.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo junto al acta de la Mesa de Contratación de 18 de julio, al resto de las empresas ofertantes.

QUINTO. Delegar en la alcaldía cuantas acciones resulten necesarias para la formalización del presente contrato.

SEXTO. Justificar ante el Instituto Provincial del Deporte y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Burgos la adjudicación y contratación de la obra.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PROYECTO MUSEO ETNOGRÁFICO.

El Sr. Alcalde propone ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente debido al aumento de coste en la obras del Museo Etnográfico. La financiación del suplemento de crédito se produce a través de bajas por anulación de créditos en el presupuesto de gastos para los que se espera conseguir financiación de otro modo, especialmente a través de subvenciones. Comenta también la necesidad surgida de más financiación al negarse Marcelino Torca a ceder sus piezas lo que ha llevado a negociar otras colecciones privadas.

Visto los informes emitidos por Secretaría Intervención de éste Ayuntamiento los informes preceptivos que constan en el expediente respecto a la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y relativo al cumplimiento del RDLeg 2/2004 5 de marzo Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, por cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y el voto en contra de D. Javier Santamaría González, de los siete que conforman la corporación, **ACUERDA:**

**AYUNTAMIENTO**

DE

09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA**(BURGOS)**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2012, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	632.01	Museo Etnográfico. Administración	8.300,00 €
3	632.02	Museo Etnográfico. Zona expositiva	20.200,00 €
3	635.00	Museo Etnográfico. Mobiliario	31.387,23 €
		TOTAL GASTOS	55.669,63 €

Aplicación Presupuest	Descripción	Euros
G-1.631	Ampliación cementerio	12.000,00 €
G-2.160	Cuotas Sociales Seguridad Social	7.000,00 €
G-3.131	Laboral temporal y eventual	4.500,00 €
G-3.200	Vía Verde. Arrendamiento de terreno y bienes naturales	1.000,00 €
G-3.226,0	Otros gastos culturales	7.000,00 €
G-3.480	Subvención Peñas para desarrollo actividades culturales	1.500,00 €
G-4.227.99	Análisis de Agua	6.000,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		39.000,00 €
I.- 870	Remante de Tesorería	16.669,63 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		16.669,63 €



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

	TOTAL	55.669,63 €
--	--------------	--------------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

4.- APROBACIÓN SI PROCE DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS TRAS LA APROBACIÓN INICIAL.

Una vez repasado sucintamente el estado de tramitación del expediente el Sr. Alcalde señala los cambios en la normativa de Castilla y León que sobretodo afectan en el presente modificado al suelo urbanizable que se ha visto considerablemente reducido y que es a su juicio lo más destacable de esta modificación.

Visto el estado de tramitación del expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, que fue aprobado inicialmente el 13 de julio de 2011 abriéndose periodo de exposición pública una vez publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 148 de 2 de agosto de 2012 durante el plazo de 3 meses, una vez recibido los informes solicitados así como estudiadas las alegaciones presentadas, y a la vista de los mismos modificado el texto original de las normas que se pretenden aprobar.

Una vez remitido con fecha de 24 de julio 2012 documentación solicitada al Ministerio de Fomento, demarcación de carreteras del Estado de Castilla y León Oriental así como a la Confederación Hidrográfica del Duero, a efectos de subsanar las deficiencias advertidas en sus informes.

El Pleno del Ayuntamiento en virtud del art158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con cinco votos a favor correspondientes a los miembros del grupo socialista y la abstención de D. Javier Santamaría González., **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar los cambios introducidos en las Normas Urbanísticas Municipales con posterioridad a la información pública de las mismas, especialmente planos de ordenación redactadas por BSA PROYECTA en julio de 2012 que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este Municipio.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en la página web: www.modubardelaemparedada.es Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y/O RECAUDACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

El Sr. Alcalde expone al Pleno la necesidad de ajustar la actuación municipal en materia de control de agua a la legislación vigente y la posibilidad ofrecida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos para alcanzar estos fines de un modo económico y menos gravoso para la gestión municipal siendo el actual convenio una modernización del anterior en continuidad que lo que se venía haciendo.

Vista la documentación remitida por la Diputación Provincial de Burgos respecto al Acuerdo de Delegación de Funciones de Gestión Tributaria y/o Recaudación en la Diputación Provincial de Burgos, cuyo contenido íntegro obra en el expediente; así como la posibilidad ofrecida en el art. 7.1 y 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora del Régimen Local y el art. 8.b) del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005 de 29 de julio, el Pleno de la Corporación Municipal, por cinco votos a favor de los integrantes del grupo socialista y la abstención de D. Javier Santamaría González, de los siete que integran la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el acuerdo de delegación ratificando el Convenio de Delegación de Funciones de Gestión Tributaria y/o Recaudación en la Diputación Provincial de Burgos, que obra en el expediente; en el siguiente ámbito material:

- a) actividades de información, asistencia al obligado, gestión, recaudación y revisión administrativa de los siguientes impuestos:
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 - Impuesto Actividades Económicas
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
 - Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- b) actividades de recaudación y revisión respecto a:
 - Tasa por recogida de basuras

SEGUNDO: El plazo de vigencia del presente convenio será desde la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogándose tácitamente excepto denuncia de las partes.

TERCERO: Remitir certificado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos junto con la copia íntegra del convenio suscrito.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

El Sr. Alcalde explica que con la actual modificación se pretende un trato más justo y equitativo en éste impuesto que grava las transmisiones patrimoniales y para ello se han estudiado las ordenanzas fiscales de los pueblos de alrededor, reduciendo el impuesto en cuanto al porcentaje correctos en tramos como en la cuota a aplicar.

Visto el informe favorable de secretaría-intervención en cuanto a la legalidad de la propuesta de fecha 16 de julio de 2012.

Valorada positivamente la propuesta, el Pleno de la Corporación, absteniéndose D

La Corporación Municipal, por cinco votos a favor de los integrantes del grupo socialista y el voto en contra de D. Javier Santamaría González, de los siete que integran la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

art.10.1 y art. 17 quedando del siguiente modo:

“Artículo 10.-

1- Para determinar el importe del incremento real, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, estimado conforme a la Sección 2ª de este Capítulo, el porcentaje que se indica seguidamente según la duración del periodo impositivo.

- a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,00%
- b) Para los incrementos de valor generado en un periodo de tiempo hasta diez años 2,6%
- c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años 3,2%
- d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años 3,00%”

“Artículo 17.-

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible o en su caso, base imponible el tipo del 26%”

SEGUNDO.- Que se proceda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública del presente acuerdo provisional de modificación durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose para ello en el Boletín Oficial



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

de la Provincia y entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

7.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PUNTO 5 DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2011

Apreciado error material en la redacción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 26 de octubre de 2011 en punto 5º “Aprobación, si procede, de la recuperación del Camino Ruyal o de la Estación en Cojóbar” en cuyo resuelvo primero, pág 4 párrafo 9º se dice “recupera, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial” donde debería decir “bien municipal demanial” lo cual es acorde a la formación del expediente y sin que la misma provoque indefensión o daño al interesado el cual reconoce el equívoco y advierte a éste Ayuntamiento en demanda judicial procedimiento abreviado 113/2012 ante juzgado contencioso administrativo nº1 de Burgos.

Habiendo sido dicha acta aprobada en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2011 y transcrita al Libro de Actas de éste Ayuntamiento sin ser advertido el error.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros que componen la corporación, ACUERDA:

Aprobar la rectificación del Acta del 26 de octubre de 2011 ordenando nota marginal en el Libro de Actas de éste Ayuntamiento haciendo constar el presente acuerdo. a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

8.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha 24 de abril de 2012 concesión licencia obra menor a Dª Marta Pardo González en c/ Fuente nº 4
- 2.- Con fecha 27 de abril de 2012 aprobación padrón tributario guardería municipal mes de mayo
- 3.- Con fecha 27 de abril de 2012 aprobación relación de nóminas del mes de abril.
- 4.- Con fecha 2 de mayo de 2012 aprobación del padrón correspondiente a la tasa por prestación de servicio de recogida de basuras
- 5.- Con fecha 3 de mayo 2012 aprobación variaciones en el padrón de habitantes mes de abril
- 6.- Con fecha 8 de mayo 2012 aprobación de certificación nº 5 Museo Etnográfico Zona Expositiva
- 7.- Con fecha 8 de mayo 2012 aprobación de certificación nº 4 Museo Etnográfico Edificio Administrativo
- 8.- Con fecha 9 de mayo de 2012 aprobación gastos correspondientes a abril
- 9.- Con fecha 16 de mayo de 2012 denegación licencia de obras a Jesús María Ceballos Gallo en c/ Real nº6
- 10.- Con fecha 16 de mayo de 2012 toma de razón de corral doméstico solicitado por D, Juan Carlos Ramos Abajo en nº 5399 pol. 505
- 11.- Con fecha 23 de mayo de 2012 regularización prestación de servicios municipales en c/ Trasarenas



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA

(BURGOS)

- 12.- Con fecha 23 de mayo de 2012 revisión de cantidad y atrasos a D^a Marta García García
- 13.- Con fecha 28 de mayo de 2012 aprobación padrón guardería mes de junio
- 14.- Con fecha 28 de mayo de 2012 aprobación relación de nóminas del mes de mayo
- 15.- Con fecha 29 de mayo de 2012 desestimación de readmisión de D^a Marta García García
- 16.- Con fecha 30 de mayo de 2012 anulación recibos en distintos padrones de basuras (2008-2011) a cargo de Gonzalo Vicario Blanco por duplicidad.
- 17.- Con fecha 4 de junio de 2012 aprobación variaciones en el padrón de habitantes mes de mayo
- 18.- Con fecha 5 de junio 2012 aprobación de certificación nº 6 Museo Etnográfico Zona Expositiva
- 19.- Con fecha 5 de junio 2012 aprobación de certificación nº 5 Museo Etnográfico Edificio Administrativo
- 20.- Con fecha 5 de junio de 2012 fraccionamiento de deuda tributaria a D. Pedro Marcos Vicente
- 21.- Con fecha 7 de junio de 2012 aprobación de gastos mes de mayo
- 22.- Con fecha 15 de junio de 2012 fraccionamiento de deuda tributaria a D^a Cristina Calderó Escolar
- 23.- Con fecha 15 de junio de 2012 revisando la deuda tributaria y accediendo al fraccionamiento de la misma a D. Javier Muñoz Montero
- 24.- Con fecha 18 de junio de 2012 declarando la excedencia voluntaria de D^a Laura Encinas Arauzo a partir del 1 de septiembre de 2012
- 25.- Con fecha 18 de junio de 2012 autorizando la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de D. Javier García Hortigüela y D^a Nuria Santamaría Gómez
- 26.- Con fecha 27 de junio de 2012 aprobación padrón guardería mes de julio
- 27.- Con fecha 28 de junio de 2012 aprobación relación de nóminas del mes de junio
- 28.- Con fecha 3 de julio de 2012 aprobación variaciones en el padrón de habitantes mes de junio
- 29.- Con fecha 5 de julio de 2012 de selección de candidatos, procedimiento negociado con publicidad para la obra Separata de Final de la Pista Polideportiva en Modúbar de la Emparedada
- 30.- Con fecha 6 de julio 2012 aprobación de certificación nº 7 Museo Etnográfico Zona Expositiva
- 31.- Con fecha 6 de julio 2012 aprobación de certificación nº 6 Museo Etnográfico Edificio Administrativo
- 32.- Con fecha 9 de julio 2012 aprobación de subvención ACR Cojobeos, Fiestas San Cristóbal 2012
- 33.- Con fecha 9 de julio 2012 aprobación de gastos producidos durante el mes de junio de 2012
- 34.- Con fecha 11 de julio 2012 contratación de Educador Infantil suplencia por vacaciones
- 35.- Con fecha 17 de julio 2012 concesión derecho funerario nicho 19 a D. José Benancio García Palacios

9.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los concejales asistentes de que la obras de ejecución del Museo Etnográfico están siendo más lentas de lo que se había previsto pero por otro lado resulta beneficioso a nivel del estado de tesorería y liquidez de la entidad debido a la lentitud de pago de la Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León. No obstante se prevee la posible inauguración del mismo para las fiestas de Modúbar de la Emparedada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. concejal D. Javier Santamaría González se formula pregunta en cuanto a si se va a acudir a la subvención de Diputación en cuanto al arreglo de caminos en consorcio con la Caja de Burgos. El Sr. Alcalde contesta que no se acudirá.

El Sr. concejal señala que hay puntos de iluminación insuficientes en Cojóbar dado que de los que existen hay varios que no funcionan y pregunta por el estado de la subvención para arreglar esta situación.

El Sr. Alcalde señala que ahora mismo hay un servicio suficiente y que el Ayuntamiento hace lo que puede con sus medios y que depende del tipo de avería y si precisa llamar a una empresa externa, dado que si es el alguacil directamente quien cambia las bombillas no hay



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

tanto retraso. En cuanto a la subvención de ahorro energético se está retrasando y no hay contestación. Señala a su vez que se debe estar agradecido al resto de las administraciones de las subvenciones recibidas hasta ahora y que este no es el momento de pedir sino de aportar.

El concejal dice que la subvención en energía es una inversión en ahorro.

Se abre debate en cuanto a las inversiones realizadas por el actual equipo de gobierno, la actitud de la oposición así como se valora la importancia de hacer un museo etnográfico o realizar una inversión en ahorro energético.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 25 de julio de 2012, una vez aprobada en la sesión del 29 de agosto de 2012 ha quedado extendida en diez caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241863 (anverso), 3241864, 3241865, 3241866, 3241867 y 3241868 (reverso) del Libro de Actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 11 de septiembre de 2012. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras